



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 037-2017-AL-MPC

Cañete, 27 de febrero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO, el Informe N° 006-2017-PIM-GPPI-MPC, de fecha 03 de Febrero del 2017, emitido por el Coordinador de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Cañete y el Informe Legal N° 75-2017-GAJ-MPC de fecha 17 de febrero del 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitiendo el pronunciamiento favorable sobre la conformación del equipo Técnico Responsable de la Meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbano y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Así mismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente reglamento";

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Equipo Técnico de la **META 26** "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R. A. N° 037-2017-AL-MPC

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Misael Silvano Calagua Zevallos	Gerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural	15405665	calagua@hotmail.com	955435411
Manuel Julio José Gonzales Gómez	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.	15354604	mgonzales_40@hotmail.com	999994523
Félix Antonio Salcedo Cabezas	Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión.	41533036	asalceca@hotmail.com	945103204

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática y la Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los integrantes del equipo Técnico y las áreas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE